

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por AMPARO JARAMILLO RAMÍREZ, en contra de Herederos Indeterminados de MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE VALENCIA y otros, radicado al 2021-00075-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de Agosto de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001**

Viterbo, Caldas, Dos (2) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Cursa su trámite procesal en esta oficina la demanda que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes inmuebles, promovida por la señora AMPARO JARAMILLO RAMÍREZ, frente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE VALENCIA y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00075-00, la cual fue admitida con auto fechado 24 de junio de 2017.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 del código general del proceso, La Secretaría de Hacienda Municipal, envió respuesta sin acreditar interés sobre el bien.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella a la parte demandante por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.